

SALTA, 07 JUL 2025

Nº. 222

Expediente Nº 14.082/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.082/2019, en el que recayera la Resolución Nº 303-D-2019, convalidada por Resolución FI Nº 304-CD-2019, mediante la cual se designa y pone en funciones a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Costos Industriales" de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI, a partir del 12 de junio de 2019 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que la referida designación fue prorrogada sucesivamente en los períodos siguientes, dejándose establecido en todos los actos administrativos que "sin perjuicio de las prórrogas de las designaciones detalladas, los suplentes cesarán automáticamente cuando se produzca el reintegro de los docentes a los cuales reemplazan".

Que por Resolución FI Nº 222-D-2025, recaída en Expte. Nº 14.209/2010, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se tiene por limitada la licencia otorgada a la Dra. Ing. TINTE MONTALBETTI, al 16 de marzo de 2025, autorizándose su reintegro a partir del 17 de marzo.

Que, consecuentemente, en la fecha mencionada en último término debió cesar la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ.



Que mediante Resolución FI Nº 65-CD-2025 se cambió la imputación dispuesta en Resolución FI Nº 303-D-2019, pasando a financiar la designación de la Ing. KANTOR SÁNCHEZ con la economía generada por el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante por jubilación del Ing. Osvaldo Luis PACHECO.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 222

Expediente Nº 14.082/2019

Que la Escuela de Ingeniería Industrial solicita, por Nota Nº 0469/25, un nuevo cambio de imputación a fin de liberar el cargo mencionado en el párrafo anterior para posibilitar la promoción transitoria de la Dra. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI.

Que, correspondiendo el cese de la docente suplente al momento del reintegro de la ocupante regular del cargo, no resulta procedente modificar la imputación de su designación.

Que, a la fecha, la Ing. KANTOR SÁNCHEZ continúa prestando servicios en virtud del cambio de imputación dispuesto por Resolución FI Nº 65-CD-2025, por lo que resulta necesario legitimar los haberes por ella percibidos desde el 17 de marzo de 2025, mediante el mecanismo del legítimo abono.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho Nº 117/2025 (C.A.A.), Nº 61/2025 (C.R.y D) y Nº 21/2025 (C.H.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efectos la Resolución FI Nº 65-CD-2025, en razón de haberse emitido con posterioridad a la fecha en que debería haber cesado la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ, como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Costos Industriales" de Ingeniería Industrial, por haberse producido el reintegro de la ocupante regular del cargo, Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, al 17 de marzo de 2025, fecha en que la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI se reintegra al cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Costos Industriales"



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.082/2019

de Ingeniería Industrial, corresponde el cese de su suplente, Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Sra. Decana de la Facultad que gestione el reconocimiento, como de legítimo abono, de los haberes percibidos por la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ a partir del 17 de marzo de 2025 hasta la fecha en que le sea notificado su cese.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ, a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y elevar los obrados a Decanato a los fines solicitados en el Artículo 3°.

RESOLUCIÓN FI N° 222-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa